

**CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DISCAPACIDAD (CAID)**



**PLIEGO DE CONDICIONES DE BIENES**

**«ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ODONTOPEDIÁTRICOS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DISCAPACIDAD (CAID), DIRIGIDO A MIPYMES».**

**CAID-DAF-CM-2025-0105**

**Santo Domingo Este  
República Dominicana  
07 de noviembre del 2025**



## SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

### 1. Objeto del procedimiento de selección

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar el procedimiento de Compra Menor para la «**Adquisición De Artículos Odontopediátricos Para El Centro De Atención Integral Para La Discapacidad (CAID) dirigido a Mipymes**».

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Esta contratación ha sido clasificada bajo los siguientes el rubro -clase- **60122600-Mosaicos, 60121100-Lienzos, películas, tableros y papeles de artistas, 51241200-Agentes dermatológicos, 51102700-Antisépticos, 47131800- Soluciones de limpieza y desinfección, 44122100-Suministros de sujeción, 42312300-Productos para limpiar la herida y desbridamiento, 42312200-Sutura y productos relacionados, 42295400-Suministros quirúrgicos auxiliares, 42281900-Suministros de empaquetar y envoltura de esterilización, 42281600- Soluciones de desinfectantes y esterilización en frío, 42201800-Productos radiográficos de diagnósticos médicos, 42152500-Suministros dentales generales, 42152400-Materiales dentales, 42151900-Equipo y suministros para higiene dental y cuidado preventivo, 42151600-Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad, 42151500-Suministros y equipos de odontología cosmética, 42141500-Bolas de algodón y copitos aplicadores, 42132200-Guantes y accesorios médicos, 42131500-Vestuario para pacientes, 41121800-Artículos de vidrio o plásticos y suministros generales de laboratorio, 41111600-Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia. Por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial Familia: **60120000-Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades, 51240000-Farmacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel, 5100000-Medicamentos antiinfecciosos, 47130000-Suministros de aseos y limpieza, 44120000-Suministros de Oficina, 42310000-Productos para el cuidado de heridas, 42290000-Productos quirúrgicos, 42280000-Productos para la esterilización médica, 4220000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 42150000-Equipo y suministros dentales, 42140000-Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 42130000-Telas y vestidos médicos, 41120000-Suministros y accesorios de laboratorios, 41110000-Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia, según los ítems ofertados.****

Para cumplir con esta meta, el CAID en su Plan de Compras y Contrataciones (PACC) ha consignado para este año 2025 la «**Adquisición De Artículos Odontopediátricos Para El Centro De Atención Integral Para La Discapacidad (CAID) dirigido a Mipymes**», lo cual implica contraer obligaciones con cargo al presupuesto del año 2026.



## 2. Conocimiento y Aceptación de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

«Los proveedores del CAID deben cumplir con todas las normas y leyes vigentes en el país, así como con el código de ética Institucional, proporcionando una interacción transparente, con calidad y excelencia basada en una conducta ética y honesta, que garantice el uso correcto y eficiente de los fondos asignados».

## 3. Especificaciones técnicas de los bienes

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.

| Ítem | Código   | Objetal    | Descripción      | Características  | Cantidad | Unidad De Medida | Precio Unitario (RD\$) | Monto Total |
|------|----------|------------|------------------|--|----------|------------------|------------------------|-------------|
| 1    | 60122601 | 2.3.6.2.02 | Loseta de vidrio | Instrumento utilizado en odontología como una superficie para realizar la mezcla de polvo y líquido y así obtener el cemento u otro producto necesario durante determinado procedimiento odontológico.               | 5        | Unidad           | 600.00                 | 3,000.00    |
| 2    | 60121147 | 2.3.3.2.01 | Papel aislante   | La película de barrera está hecha de plástico de película adhesiva de grado médico en un diseño separable con un respaldo autoadhesivo. Tiene un borde antiadherente para un fácil posicionamiento y elevación de la | 2        | Unidad           | 1,050.00               | 2,100.00    |



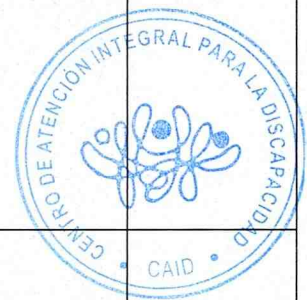
SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

| Ítem | Código   | Objetal    | Descripción                 | Características  | Cantidad | Unidad De Medida | Precio Unitario (RD\$) | Monto Total |
|------|----------|------------|-----------------------------|--|----------|------------------|------------------------|-------------|
|      |          |            |                             | película de barrera, y cuando se rasga o se reemplaza con un papel nuevo, se puede quitar rápidamente sin dejar residuos pegajosos   |          |                  |                        |             |
| 3    | 60121119 | 2.3.3.2.01 | Papel articular dos colores | El papel articular o el papel de oclusión es un material utilizado en odontología para registrar y medir el relieve de las fuerzas de masticación con las relaciones oclusales del paciente según la intensidad del color que queda marcado sobre la superficie oclusal al interponer el fino papel mientras se le indica al paciente que ocluya para realizar el diagnóstico oclusal. | 5        | Unidad           | 280.00                 | 1,400.00    |
| 4    | 51241215 | 2.3.4.1.01 | Alkasite                    | Material restaurador de resina compuesta modificada a base de resina, compuesto por rellenos alcalinos responsables de la lixiviación de iones neutralizantes de ácido como el flúor, el calcio y  | 1        | Paquete          | 7,450.00               | 7,450.00    |



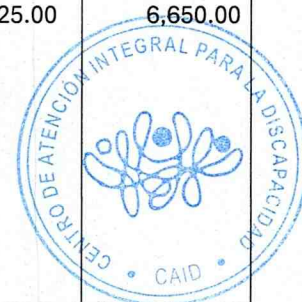
SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

| Ítem | Código   | Objetal    | Descripción                       | Características  | Cantidad | Unidad De Medida | Precio Unitario (RD\$) | Monto Total |
|------|----------|------------|-----------------------------------|--|----------|------------------|------------------------|-------------|
|      |          |            |                                   | el hidróxido. KIT (1 BOTELLA POLVO 30g + BOTELLA LIQUIDO DE 8g), CENTION N   |          |                  |                        |             |
| 5    | 51102710 | 2.3.4.1.01 | Alcohol 95%                       | Alcohol 95%  | 2        | Galón            | 850.00                 | 1,700.00    |
| 6    | 51102707 | 2.3.4.1.01 | Clorhexidina 0.12%                | Desinfectante oral de acción antiséptica. Se trata de un agente bactericida y fungicida muy utilizado en odontología para prevenir infecciones y mantener el buen estado bucodental del paciente.        | 2        | Galón            | 2,165.00               | 4,330.00    |
| 7    | 51102707 | 2.3.4.1.01 | Clorhexidina 0.2%                 | Desinfectante bucal de acción antiséptica.   | 2        | Galón            | 3,755.00               | 7,510.00    |
| 8    | 51102707 | 2.3.4.1.01 | Agua destilada (para esterilizar) | El agua destilada es agua purificada producida mediante un proceso de destilación, con una conductividad eléctrica no superior a 10 µS/cm y un contenido total de sólidos disueltos inferior a 10 mg/L . | 5        | Galón            | 150.00                 | 750.00      |
| 9    | 47131808 | 2.3.9.1.01 | Desinfectante germicida           | Desinfectante y detergente concentrado sin aldehídos con un campo de acción completo. Apto para la desinfección de alto nivel de los   | 2        | Galón            | 490.00                 | 980.00      |



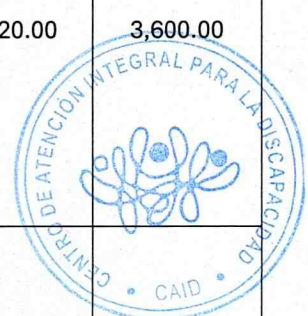
SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

| Ítem | Código   | Objetal    | Descripción  | Características   | Cantidad | Unidad De Medida | Precio Unitario (RD\$) | Monto Total |
|------|----------|------------|--|---|----------|------------------|------------------------|-------------|
|      |          |            |  | instrumentos odontológicos quirúrgicos y rotatorios.  |          |                  |                        |             |
| 10   | 44122107 | 2.3.9.2.01 | Grapas (clamps)                                      | Los clamps son abrazaderas metálicas que constriñen la zona cervical de la corona dental para sujetar el dique de goma. Se insertan mediante un porta-clamps o fórceps especial que consigue abrir el clamp al insertar la pinza dentro de los dos orificios laterales. | 2        | Caja             | 3,325.00               | 6,650.00    |
| 11   | 42312313 | 2.3.7.2.03 | Vaselina, sustancia espesa y grasa, sin olor o gusto | Sustancia espesa y grasosa, sin olor o gusto  | 2        | Unidad           | 110.00                 | 220.00      |
| 12   | 42312201 | 2.3.9.3.01 | Hilo de sutura con aguja                             | Aguja Incorporada Al Hilo, presentación Caja De 12/1  | 1        | Caja             | 932.20                 | 932.20      |
| 13   | 42295407 | 2.3.9.3.01 | Mascarillas quirúrgicas                              | Respirador De Filtro Mecánico Que Proporciona protección Contra Partículas. Cajas (50/1)  | 20       | Unidad           | 400.00                 | 8,000.00    |
| 14   | 42281909 | 2.3.9.3.01 | Pistola aplicadora de ionómero en cápsula            | Pistola aplicadora de Compules Encapsulados De ionómero De Vidrio   | 5        | Unidad           | 2,695.00               | 13,475.00   |
| 15   | 42281902 | 2.3.9.3.01 | Fundas esterilizar 3 1/2 x 10                        | Fundas Para Esterilizar 3 1/5 X 9 -200/1  | 2        | Unidad           | 630.00                 | 1,260.00    |
| 16   | 42281902 | 2.3.9.3.01 | Fundas esterilizar 5 1/4 x 10                        | FUNDAS PARA ESTERILIZAR 5   | 5        | Unidad           | 630.00                 | 3,150.00    |



SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

| Ítem | Código   | Objetal    | Descripción  | Características   | Cantidad | Unidad De Medida | Precio Unitario (RD\$) | Monto Total |
|------|----------|------------|--|---|----------|------------------|------------------------|-------------|
|      |          |            |  | 1/4 X 11 1/4 - 200/1  |          |                  |                        |             |
| 17   | 42281605 | 2.3.9.3.01 | Líquido desinfectante para instrumental  | Líquido Desinfectante Para Instrumental   | 4        | Galón            | 550.00                 | 2,200.00    |
| 18   | 42281602 | 2.3.9.3.01 | Paños desinfectantes de superficies (germicida, bactericida, virucida) 1 libra y 10 onza | Paños Desinfectantes Para Superficies. (Germicida, Bactericida, Virucida)   | 10       | Unidad           | 1,132.80               | 11,328.00   |
| 19   | 42201841 | 2.3.9.3.01 | Placas radiográficas junior  | Placas Radiográficas Infantiles 100/1 (Junior)  | 2        | Cajas            | 1,661.00               | 3,322.00    |
| 20   | 42201841 | 2.3.9.3.01 | Placas radiográficas adultos   | Placas Radiográficas De Speed 100/1 Para Adultos  | 2        | Cajas            | 2,719.83               | 5,439.66    |
| 21   | 42152514 | 2.3.9.3.01 | Destructor de agujas   | Destructor De Agujas  | 1        | Unidad           | 19,140.00              | 19,140.00   |
| 22   | 42152508 | 2.3.9.3.01 | Portacarpule   | Jeringa de anestesia de uso odontológico que ayuda al dentista a aspirar durante la anestesia dental.                                     | 10       | Unidad           | 935.00                 | 9,350.00    |
| 23   | 42152502 | 2.3.9.3.01 | Babero desechable  | BABEROS DESECHABLES (500/1). se utilizan para proteger al paciente de forma que éste pueda mancharse durante los procedimientos dentales. | 5        | Caja             | 720.00                 | 3,600.00    |
| 24   | 42152454 | 2.3.4.1.01 | Theracal lc  | Revestimiento relleno de silicato de calcio modificado con resina Fotopolimerizables, diseñado para su uso en                             | 1        | Unidad           | 985.30                 | 985.30      |



SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

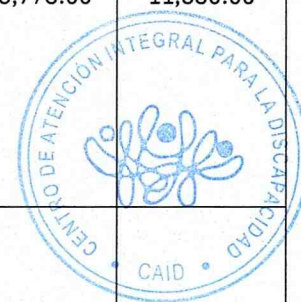
| Ítem | Código   | Objetal    | Descripción                           | Características   | Cantidad | Unidad De Medida | Precio Unitario (RD\$) | Monto Total |
|------|----------|------------|---------------------------------------|---|----------|------------------|------------------------|-------------|
|      |          |            |                                       | recubrimiento pulpar directo e indirecto y como revestimiento protector debajo de compuestos, amalgamas, cementsos y otros materiales base. |          |                  |                        |             |
| 25   | 42152454 | 2.3.4.1.01 | Theracal pt                           | es un silicato de calcio modificado con resina, biocompatible y de curado dual que se utiliza para tratar la dentina expuesta.              | 1        | Unidad           | 2,903.00               | 2,903.00    |
| 26   | 42152441 | 2.3.4.1.01 | Ionómero en capsula autopolimerizable | ionómero En Capsula Autopolimerizable 50/1  | 1        | Caja             | 1,500.00               | 1,500.00    |
| 27   | 42152441 | 2.3.4.1.01 | Ionómero (autopolimerizable)          | Ionómero Vidrio Autopolimerizable (Tipo 2)  | 5        | Unidad           | 985.00                 | 4,925.00    |
| 28   | 42152441 | 2.3.4.1.01 | Ionómero (fotopolimerizable)          | Ionómero (Fotopolimerizables) Tipo li (15g).  | 1        | Unidad           | 1,500.00               | 1,500.00    |
| 29   | 42152441 | 2.3.4.1.01 | Ionómero en capsula fotopolimerizable | Material Restaurador A Base De Ionómero De Vidrio Fotocurado Reforzado Con Resina En Cápsula. Caja 50/1                                     | 5        | Unidad           | 1,500.00               | 7,500.00    |
| 30   | 42152433 | 2.3.9.3.01 | Cartones para radiografías infantil   | Monturas Para radiografías, Permiten Una visualización cómoda Y Precisa De Las Radiografías   | 10       | Unidad           | 500.00                 | 5,000.00    |
| 31   | 42152433 | 2.3.9.3.01 | Cartones para radiografías de adulto  | Monturas Para radiografías, Permiten Una visualización cómoda Y   | 10       | Unidad           | 45.00                  | 450.00      |

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

| Ítem | Código   | Objetal    | Descripción                                | Características   | Cantidad | Unidad De Medida | Precio Unitario (RD\$) | Monto Total |
|------|----------|------------|--|---|----------|------------------|------------------------|-------------|
|      |          |            |  | Precisa De Las Radiografías   |          |                  |                        |             |
| 32   | 42152429 | 2.3.7.2.03 | MTA blanco                                 | Es un polvo que consta de partículas finas hidrofílicas que fraguan en presencia de humedad. La hidratación del polvo genera un gel coloidal que forma una estructura dura.                     | 2        | Unidad           | 4,000.00               | 8,000.00    |
| 33   | 42152425 | 2.3.7.2.03 | Resinas colores A1, A2, A3                 | Resinas colores A1, A2, A3  | 1        | Unidad           | 2,370.00               | 2,370.00    |
| 34   | 42152418 | 2.3.4.1.01 | Yeso piedra                                | Tipo De Yeso Dental De Alta Resistencia, Baja expansión Y Endurecimiento Para Modelos Dentales, presentación: Empaque De Libras   | 5        | Unidad           | 94.40                  | 472.00      |
| 35   | 42152406 | 2.3.7.2.03 | Pasta de hidróxido de calcio con yodoformo | Pasta De hidróxido De Calcio Con Iodoform En Jeringa Automix, Spident   | 2        | Unidad           | 1,535.00               | 3,070.00    |
| 36   | 42152402 | 2.3.4.1.01 | Dispositivo Miofuncional                   | Dispositivo miofuncional I3 Fase I, primera etapa, aplicado ortodoncia interceptiva para devolver las funciones orofaciales del individuo en pacientes Clase III Angle. Size M. Color Amarillo. | 2        | Unidad           | 5,775.00               | 11,550.00   |
| 37   | 42152402 | 2.3.4.1.01 | Dispositivo Miofuncional                   | Dispositivo miofuncional I3 Fase I, primera etapa, aplicado ortodoncia  | 2        | Unidad           | 5,775.00               | 11,550.00   |

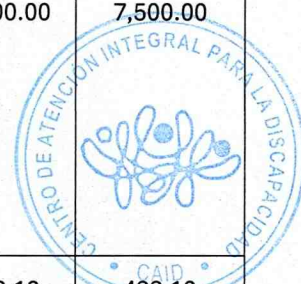
SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

| Ítem | Código   | Objetal    | Descripción              | Características  | Cantidad | Unidad De Medida | Precio Unitario (RD\$) | Monto Total |
|------|----------|------------|--------------------------|--|----------|------------------|------------------------|-------------|
|      |          |            |                          | interceptiva para devolver las funciones orofaciales del individuo en pacientes Clase III Angle. Size S. Color Amarillo.   |          |                  |                        |             |
| 38   | 42152402 | 2.3.4.1.01 | Dispositivo Miofuncional | Dispositivo miofuncional I3 Fase II, segunda etapa, aplicado ortodoncia interceptiva para devolver las funciones orofaciales del individuo en pacientes Clase III Angle. Size M. Color Amarillo. | 2        | Unidad           | 5,775.00               | 11,550.00   |
| 39   | 42152402 | 2.3.4.1.01 | Dispositivo Miofuncional | Dispositivo miofuncional I3 Fase II, segunda etapa, aplicado ortodoncia interceptiva para devolver las funciones orofaciales del individuo en pacientes Clase III Angle. Size S. Color Amarillo. | 1        | Unidad           | 5,775.00               | 5,775.00    |
| 40   | 42152402 | 2.3.4.1.01 | Dispositivo Miofuncional | Dispositivo Miofuncional Ki Primera Etapa Clase I, li Angle Size S. Color Rosado y Azul.   | 3        | Unidad           | 5,775.00               | 17,325.00   |
| 41   | 42152402 | 2.3.4.1.01 | Dispositivo Miofuncional | Dispositivo Miofuncional Ki Primera Etapa Clase I, li Angle Size M. Color Rosado y Azul.   | 3        | Unidad           | 5,775.00               | 17,325.00   |
| 42   | 42152402 | 2.3.4.1.01 | Dispositivo Miofuncional | Dispositivo Miofuncional K2 Segunda Etapa  | 3        | Unidad           | 5,775.00               | 17,325.00   |



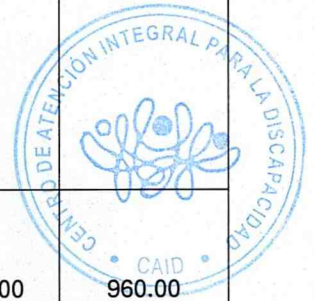
SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

| Ítem | Código   | Objetal    | Descripción               | Características   | Cantidad | Unidad De Medida | Precio Unitario (RD\$) | Monto Total |
|------|----------|------------|---------------------------|---|----------|------------------|------------------------|-------------|
|      |          |            |                           | Clase I, li Angle Size S.   |          |                  |                        |             |
| 43   | 42152402 | 2.3.4.1.01 | Dispositivo Miofuncional  | Dispositivo Miofuncional K2 Segunda Etapa Clase I,li Angle Size M. Color Rosado y Azul.   | 3        | Unidad           | 5,775.00               | 17,325.00   |
| 44   | 42151909 | 2.3.4.1.01 | Coat                      | Está diseñado para prevenir la contaminación (por saliva y agua) de las superficies expuestas de los cementos de ionómero de vidrio durante las primeras 24 horas, inmediatamente después de su colocación. | 3        | Unidad           | 2,500.00               | 7,500.00    |
| 45   | 42151909 | 2.3.4.1.01 | Alginato                  | ALGINATO BICROMATICO  | 1        | Unidad           | 466.10                 | 466.10      |
| 46   | 42151905 | 2.3.4.1.01 | Barniz de flúor           | Compuesto por fluoruro, un mineral que fortalece el esmalte dental (la capa externa de los dientes). 100/1.   | 10       | Caja             | 14,216.00              | 142,160.00  |
| 47   | 42151902 | 2.3.9.3.01 | Brochitas para profilaxis | Unidades, Brochitas Para Profilaxis 144/1   | 5        | Caja             | 339.00                 | 1,695.00    |
| 48   | 42151902 | 2.3.9.3.01 | Profijet polvo            | Es un sistema profiláctico que usa aire, agua y bicarbonato de sodio para remover manchas extrínsecas, placa dental y simultáneamente pulir las superficies dentales.                                       | 1        | Unidad           | 2,680.00               | 2,680.00    |



SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

| Ítem | Código   | Objetal    | Descripción                 | Características  | Cantidad | Unidad De Medida | Precio Unitario (RD\$) | Monto Total |
|------|----------|------------|-----------------------------|--|----------|------------------|------------------------|-------------|
| 49   | 42151681 | 2.3.9.3.01 | Anestesia                   | Anestesia Al 3% sin Epinefrina, es una solución inyectable de pequeño volumen de uso odontológico, que bloquea la conducción nerviosa en una forma reversible y pasajera, cuando se aplica en concentraciones adecuadas. Cajas (50/1), | 2        | Caja             | 1,520.00               | 3,040.00    |
| 50   | 42151681 | 2.3.9.3.01 | Anestesia 2%                | Anestesia al 2%, anestésica de uso odontológico, indicada para producir anestesia local, aplicada por técnicas de infiltración o bloqueo nervioso. CAJA 50/1   | 2        | Caja             | 1,110.00               | 2,220.00    |
| 51   | 42151681 | 2.3.9.3.01 | Anestesia gel tópica        | Anestésico local que se utiliza para adormecer la superficie de una parte del cuerpo.  | 1        | Unidad           | 960.00                 | 960.00      |
| 52   | 42151681 | 2.3.9.3.01 | Anestesia                   | Anestesia 4%. anestésica de uso odontológico, indicada para producir anestesia local, aplicada por técnicas de infiltración o bloqueo nervioso. CAJA 50/1  | 1        | Caja             | 1,520.00               | 1,520.00    |
| 53   | 42151656 | 2.3.9.3.01 | Perforador de dique de goma | Instrumento Que Se Emplea Para   | 1        | Unidad           | 759.00                 | 759.00      |



SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

| Ítem | Código   | Objetal    | Descripción          | Características  | Cantidad | Unidad De Medida | Precio Unitario (RD\$) | Monto Total |
|------|----------|------------|----------------------|--|----------|------------------|------------------------|-------------|
|      |          |            |                      | Producir Un Corte Circular En La Hoja Del Dique De Hule  |          |                  |                        |             |
| 54   | 42151646 | 2.3.9.3.01 | Dique de goma        | El dique de goma es un método de protección que sirve de barrera para aislar los dientes. De esta manera, en el momento de realizar un tratamiento, ya sea un empaste o una endodoncia, la zona queda totalmente aislada del resto de elementos presentes en la boca durante la intervención, como la lengua o los labios. presentación caja 36/1. | 2        | Caja             | 572.30                 | 1,144.60    |
| 55   | 42151644 | 2.3.9.3.01 | Abre bocas de goma   | Abre Boca Spandex Niños Set (1x2) (Retractor De Labios)  | 1        | Unidad           | 2,613.70               | 2,613.70    |
| 56   | 42151644 | 2.3.9.3.01 | Abre bocas tipo molt | Mantiene abierta la boca del paciente durante un periodo de tiempo prolongado sin causar incomodidad al paciente.  | 5        | Unidad           | 1,550.00               | 7,750.00    |
| 57   | 42151640 | 2.3.9.3.01 | Pinza mosquito recta | Se trata de un instrumento quirúrgico fabricado en acero inoxidable, cuya parte activa es estriada, y que tiene un   | 1        | Unidad           | 1,460.00               | 1,460.00    |



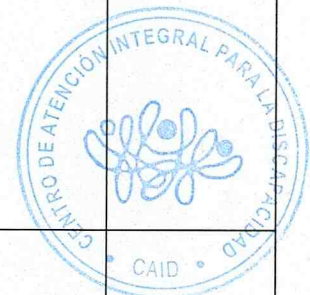
SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

| Ítem | Código   | Objetal    | Descripción                   | Características  | Cantidad | Unidad De Medida | Precio Unitario (RD\$) | Monto Total |
|------|----------|------------|-------------------------------|--|----------|------------------|------------------------|-------------|
|      |          |            |                               | engranaje con dientes para que, una vez cerrada, la pinza se mantenga fija sin necesidad de apretar.   |          |                  |                        |             |
| 58   | 42151640 | 2.3.9.3.01 | Pinza gubia panorama          | Tipo Especifico De Pinza Que Se Utiliza Para Eliminar Hueso Del Alveolo O Tejido Durante La Cirugía  | 1        | Unidad           | 74.15                  | 74.15       |
| 59   | 42151640 | 2.3.9.3.01 | Pinza para algodón panorama   | Se Utiliza Para Sujetar El Algodón, Y Trasladar Cualquier Elemento A La Cavity Oral O Sacarlo De Ésta.   | 10       | Unidad           | 1,350.00               | 13,500.00   |
| 60   | 42151639 | 2.3.9.3.01 | Espátula de alginato plástica | Espátula De Alginato Plástica  | 1        | Unidad           | 50.00                  | 50.00       |
| 61   | 42151638 | 2.3.9.3.01 | Tijera quirúrgica fina        | La tijera fina recta de Aesculap es una herramienta quirúrgica utilizada en el campo de la odontología para realizar cortes precisos y delicados en tejidos blandos y duros. | 1        | Unidad           | 143.00                 | 143.00      |
| 62   | 42151635 | 2.3.9.3.01 | Eyectores                     | Succionar el exceso de saliva presente en la boca durante algunos procedimientos odontológicos. pr esentación caja 100/1   | 10       | Paquete          | 131.00                 | 1,310.00    |
| 63   | 42151627 | 2.3.9.3.01 | Espejos con mango #5          | Espejos Intraorales Con Mango No.5   | 10       | Unidad           | 160.00                 | 1,600.00    |



SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

| Ítem | Código   | Objetal    | Descripción                                     | Características   | Cantidad | Unidad De Medida | Precio Unitario (RD\$) | Monto Total |
|------|----------|------------|---|---|----------|------------------|------------------------|-------------|
| 64   | 42151627 | 2.3.9.3.01 | Espejos con mango #4                            | Espejos Intraorales Con Mango No.4  | 20       | Unidad           | 5,850.00               | 117,000.00  |
| 65   | 42151620 | 2.3.9.3.01 | Limas reciprocantes anteriores                  | Limas Reciprocantes Anteriores Negras No.40 21mm  | 10       | Unidad           | 500.00                 | 5,000.00    |
| 66   | 42151619 | 2.3.9.3.01 | Excavadores #14 hf                              | Excavadores en forma de cuchara redonda que se utilizan para remover dentina cariada.   | 5        | Unidad           | 3,077.00               | 15,385.00   |
| 67   | 42151614 | 2.3.9.3.01 | Fresas shofu                                    | La Fresa Arkansas es un instrumento abrasivo fabricado en óxido de aluminio de alta calidad y grano fino, con aglutinante cerámico. Son utilizadas por los odontólogos para un acabado ultrafino de los composites, sin dañar el esmalte. | 5        | Unidad           | 224.20                 | 1,121.00    |
| 68   | 42151614 | 2.3.9.3.01 | Fresas de carburo redonda mediana de micromotor | Unidades, Fresas De Carburo Redonda Mediana De Micromotor #8  | 5        | Unidad           | 167.56                 | 837.80      |
| 69   | 42151612 | 2.3.9.3.01 | Retradores bucales                              | Retractor De Labios (Tipo C)  | 5        | Unidad           | 550.00                 | 2,750.00    |
| 70   | 42151608 | 2.3.9.3.01 | Cubetas de flúor                                | Cubeta De Impresión Metálica Set  | 2        | Unidad           | 1,646.00               | 3,292.00    |
| 71   | 42151601 | 2.3.9.3.01 | Copitas de goma                                 | Copitas De Goma, Cepillo Especializado, Caja 144/1  | 1        | Caja             | 520.00                 | 520.00      |
| 72   | 42151504 | 2.3.9.3.01 | Cavity conditioner                              | Uso indicado para sellar los túbulos dentinales y reducir la  | 5        | Unidad           | 4,415.00               | 22,075.00   |



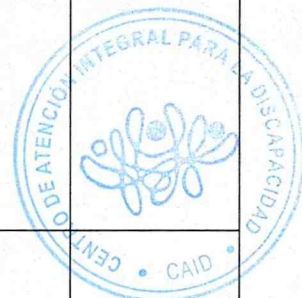
SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

| Ítem | Código   | Objetal    | Descripción                | Características  | Cantidad | Unidad De Medida | Precio Unitario (RD\$) | Monto Total |
|------|----------|------------|----------------------------|--|----------|------------------|------------------------|-------------|
|      |          |            |                            | sensibilidad postoperatoria.                                     |          |                  |                        |             |
| 73   | 42151503 | 2.3.9.3.01 | Corona de acero inoxidable | Coronas De Acero Inoxidable Dientes Permanentes Tamaño 3.        | 5        | Paquete          | 2,166.48               | 10,832.40   |
| 74   | 42151503 | 2.3.9.3.01 | Corona de acero inoxidable | Coronas De Acero Inoxidable Dientes Permanentes Tamaño 4.        | 15       | Paquete          | 2,166.48               | 32,497.20   |
| 75   | 42151503 | 2.3.9.3.01 | Corona de acero inoxidable | Coronas De Acero Inoxidable Dientes Permanentes Tamaño 6.        | 10       | Paquete          | 2,166.48               | 21,664.80   |
| 76   | 42151503 | 2.3.9.3.01 | Corona de acero inoxidable | Coronas De Acero Inoxidable E5                                   | 15       | Paquete          | 2,166.48               | 32,497.20   |
| 77   | 42151503 | 2.3.9.3.01 | Corona de acero inoxidable | Cononas De Acero Inoxidable, Dientes Permanentes Tamaño 5.       | 5        | Paquete          | 2,166.48               | 10,832.40   |
| 78   | 42151503 | 2.3.9.3.01 | Corona de acero inoxidable | Coronas De Acero Inoxidable Diente Desiduo E4 Superior Derecho   | 5        | Paquete          | 2,166.48               | 10,832.40   |
| 79   | 42151503 | 2.3.9.3.01 | Corona de acero inoxidable | Coronas De Acero Inoxidable Diente Desiduo E4 Superior Izquierdo | 5        | Paquete          | 2,166.48               | 10,832.40   |
| 80   | 42151503 | 2.3.9.3.01 | Corona de acero inoxidable | Coronas De Acero Inoxidable Diente Desiduo D5 Superior Derecho   | 5        | Paquete          | 2,166.48               | 10,832.40   |
| 81   | 42151503 | 2.3.9.3.01 | Corona de acero inoxidable | Coronas De Acero Inoxidable Diente Desiduo D5 Superior Izquierdo | 5        | Paquete          | 2,166.48               | 10,832.40   |
| 82   | 42151503 | 2.3.9.3.01 | Corona de acero inoxidable | Coronas De Acero Inoxidable Diente Deciduo D4 Superior Derecho   | 5        | Paquete          | 2,166.48               | 10,832.40   |



SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

| Ítem | Código   | Objetal    | Descripción                                  | Características   | Cantidad | Unidad De Medida | Precio Unitario (RD\$) | Monto Total |
|------|----------|------------|--|---|----------|------------------|------------------------|-------------|
| 83   | 42151503 | 2.3.9.3.01 | Corona de acero inoxidable                   | Coronas De Acero Inoxidable D4  | 5        | Paquete          | 2,166.48               | 10,832.40   |
| 84   | 42151503 | 2.3.9.3.01 | Corona de acero inoxidable                   | Coronas De Acero Inoxidable Dientes Permanentes Tamaño 5.   | 10       | Paquete          | 2,166.48               | 21,664.80   |
| 85   | 42151503 | 2.3.9.3.01 | Corona de acero inoxidable                   | Coronas De Acero Inoxidable Dientes Permanentes Tamaño 6.   | 5        | Paquete          | 2,166.48               | 10,832.40   |
| 86   | 42151502 | 2.3.9.3.01 | Papoose board (restriccion fisica 5-10 años) | Es una tabla de estabilización médica temporal que se utiliza para limitar la libertad de movimiento de un paciente para disminuir el riesgo de lesiones y permitir la finalización segura del tratamiento. | 7        | Unidad           | 30,015.00              | 210,105.00  |
| 87   | 42141501 | 2.3.9.3.01 | Bolitas de algodón (endodoncia)              | Son fibras de algodón hiladas en formas redondas pequeñas que se utilizan para secar, absorber o aplicar sustancias en cámara pulpar. presentación caja de 3,000/1  | 1        | Caja             | 1,143.00               | 1,143.00    |
| 88   | 42132203 | 2.3.9.3.01 | Guantes (de nitrilo)                         | GUANTES DE NITRILO SIZE L 100/1   | 10       | Caja             | 737.50                 | 7,375.00    |
| 89   | 42132203 | 2.3.9.3.01 | Guantes (de nitrilo)                         | GUANTES DE NITRILO SIZE M 100/1   | 10       | Caja             | 737.50                 | 7,375.00    |
| 90   | 42132203 | 2.3.9.3.01 | Guantes (de nitrilo)                         | GUANTES DE NITRILO SIZE S 100/1   | 30       | Caja             | 737.50                 | 22,125.00   |



SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

| Ítem         | Código   | Objetal    | Descripción              | Características   | Cantidad | Unidad De Medida | Precio Unitario (RD\$) | Monto Total         |
|--------------|----------|------------|--------------------------|---|----------|------------------|------------------------|---------------------|
| 91           | 42132203 | 2.3.9.3.01 | Sobre guantes            | SOBRE GUANTE PLASTICO 100/1   | 10       | Unidad           | 165.20                 | 1,652.00            |
| 92           | 42131502 | 2.3.9.3.01 | Gorros                   | GORRO PRODUCTO DE BIOSEGURIDAD PARA PROTECCIÓN 100/1  | 5        | Unidad           | 378.00                 | 1,890.00            |
| 93           | 41121803 | 2.3.9.3.01 | Vasos dappen vidrio 12/1 | Es un instrumento que se utiliza en odontología para la mezcla de materiales como la amalgama, las resinas, acrílicos, selladores y muchos más. | 1        | Unidad           | 150.00                 | 150.00              |
| 94           | 41121803 | 2.3.9.3.01 | Vasos dappen plástico    | Es un instrumento que se utiliza en odontología para la mezcla de materiales como la amalgama, las resinas, acrílicos, selladores y muchos más. | 5        | Unidad           | 70.00                  | 350.00              |
| 95           | 41111604 | 2.3.9.9.05 | Reglas milimétricas      | Herramienta invaluable para medición de la longitud de las raíces dentales  | 5        | Unidad           | 700.00                 | 3,500.00            |
| <b>Total</b> |          |            |                          |   |          |                  |                        | <b>1,087,794.11</b> |

**Informaciones Importantes:**

- **Todos los insumos detallados en el numeral 3, deberán de constar con una fecha de vencimiento de mínimo 8 meses al momento de su entrega.**
- Los interesados en participar en el proceso deberán presentar imágenes claras en las que se aprecie detalladamente el producto. *El CAID se reserva el derecho de solicitar muestras en caso de ser necesarias, con el fin de evaluar el cumplimiento de las especificaciones incluidas en su oferta. En caso de no aceptar dicha solicitud, el oferente podrá ser descalificado en el ítem correspondiente, sin más trámites.*
- En caso de que se identifique que las especificaciones técnicas presentadas en la oferta son una copia literal del Pliego de Condiciones, la oferta podrá ser descalificada del proceso sin



más trámites. Se solicita a los ofertantes que elaboren un documento de oferta técnica (como se indica en el numeral 8.1.2) en el que se incluyan las especificaciones requeridas de forma clara, detallada y consciente, evitando el simple copiado y pegado del Pliego.

#### 4. Presupuesto base o valor referencial

El valor referencial para esta compra asciende a **Un Millón Ochenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Cuatro Pesos Dominicanos Con 11/100 (RD\$1,087,794.11)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a adquirir, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

#### 5. Lugar de entrega:

- **CAID SDE:** Ave. San Vicente de Paúl casi esquina Carretera Mella, frente a Megacentro, Santo Domingo Este.

#### 6. Tiempo para de entrega:

El (o los) bien (es) deberá(n) entregarse dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en este pliego (y sus anexos) así como en los cronogramas de trabajo presentados por el (la) proveedor (a) aprobados por la institución contratante. **Entrega enero del 2026.**

El plazo mencionado supone que el oferente debe realizar el cálculo de los tiempos estimados de las prestaciones accesorias, según aplique, y ser expresados en su oferta, para que la institución contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de tiempo que disponga el (la) proveedor (a), luego de adjudicado, para garantizar la entrega del o los bienes, no originarán mayores erogaciones para la institución contratante y serán asumidas exclusivamente por éste.

El plazo para la entrega del (los) bien (es) propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

#### 7. Cronograma de actividades

| CRONOGRAMA  |   |
|---|---|
| ACTIVIDADES   | PERÍODO DE EJECUCIÓN                            |
| 1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional                | 11 de noviembre del 2025 a las 12:30 p.m.       |
| 2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)            | 12 de noviembre del 2025 a las 05:30 p.m.       |
| 3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC o la DAF                       | 13 de noviembre del 2025 a las 03:00 p.m.       |
| 4. Presentación de las ofertas «Sobre A» (oferta técnica) y «Sobre B» (oferta económica).           | Hasta 14 de noviembre del 2025 a las 12:00 p.m. |
| 5. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas «Sobre A». | 14 de noviembre del 2025 a las 12:01 p.m.       |



| CRONOGRAMA   |   |
|--|---|
| ACTIVIDADES  | PERÍODO DE EJECUCIÓN                      |
| 6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23) | 17 de noviembre del 2025 a las 04:00 p.m. |
| 7. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones.  | 19 de noviembre del 2025 a las 04:00 p.m. |
| 8. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta.   | 21 de noviembre del 2025 a las 04:00 p.m. |
| 9. Adjudicación  | 26 de noviembre del 2025 a las 06:00 p.m. |
| 10. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)   | 27 de noviembre de 2025 a las 06:00 p.m.  |
| 11. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra  | 28 de noviembre del 2025 a las 10:00 a.m. |
| 12. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento núm. 416-23)  | 28 de noviembre del 2025 a las 06:00 p.m. |

#### 8. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas «Sobre A» y «Sobre B»

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23. La recepción de ofertas se realizará a través del Sistema electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o en soporte papel en sobre cerrado por mensajería **hasta 14 de noviembre del 2025 a las 12:30 p.m.**

Las propuestas deberán ser presentadas en una de las dos modalidades a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o en soporte papel en sobre cerrado por mensajería, en caso de ser presentada en ambas modalidades será tomada en cuenta la presentada a través del Portal Transaccional y las presentadas en soporte papel en sobre cerrado por mensajería serán devueltas a los oferentes.

Las ofertas presentadas en soporte papel serán recibidas en el **Centro de Atención Integral a la Discapacidad (CAID)**, ubicado en la Ave. San Vicente de Paúl casi Esquina Carretera Mella, República Dominicana, en horario de 9:00 A.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 3:00 p.m., **hasta llegada la fecha límite.**

Una vez pasada la fecha y hora establecida para la recepción de los Sobres de los oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas.

Las Ofertas se presentarán en un sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

#### NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

**Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID)**

Referencia: **CAID-DAF-CM-2025-0105**

Dirección: Ave. San Vicente de Paúl casi Esquina Carretera Mella, República Dominicana

Teléfono: 829-953-6146 Ext 4040-4041-4042-4108



Correo: [ae.martinez@caid.gob.do](mailto:ae.martinez@caid.gob.do) [m.caraballo@caid.gob.do](mailto:m.caraballo@caid.gob.do) [j.nunez@caid.gob.do](mailto:j.nunez@caid.gob.do)  
[a.santos@caid.gob.do](mailto:a.santos@caid.gob.do)

## 8.1 Documentación de la oferta técnica «Sobre A»

### 8.1.1 Credenciales:

#### a) Documentación Legal (SUBSANABLE):

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**), debidamente firmado y sellado. **la presentación de la oferta, por sí sola, no puede ser subsanada.**
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (**SNCC.F.042**)
- 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), **no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.**
- 4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), **no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.**
- 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC las actividades comerciales **60120000-Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades, 51240000-Farmacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel, 5100000-Medicamentos antiinfecciosos, 47130000-Suministros de aseos y limpieza, 44120000-Suministros de Oficina, 42310000-Productos para el cuidado de heridas, 42290000-Productos quirúrgicos, 42280000-Productos para la esterilización médica, 4220000-Productos de hacer imágenes diagnosticas médicas y de medicina nuclear, 42150000-Equipo y suministros dentales, 42140000-Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 42130000-Telas y vestidos médicos, 41120000-Suministros y accesorios de laboratorios, 41110000-Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia, según los ítems ofertados**, referida en el numeral 1 sobre «objeto del procedimiento de selección» de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
  - **El incumplimiento de este requisito conllevará la descalificación automática de la oferta, sin más trámite.**
  - Este documento no debe ser depositado junto a la oferta, ya que será verificado en línea por la institución. En caso de presentarlo, deberá coincidir con la versión actualizada que se descarga desde el SECP.
- 6) Certificación de MIPYMES, vigente.
- 7) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (**vigente**).
- 8) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.
- 9) Registro Sanitario De Medicamentos Documento de registro sanitario mediante el cual la autoridad sanitaria competente inscribe y autoriza la importación, exportación y comercialización de productos de consumo humano, previa a una solicitud de una persona física o jurídica. Otorgado por el Ministerio de Salud Pública (MSP) y/o Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS). **Subsanable.**



### 8.1.2 Documentación técnica:

1. **Documento «Oferta Técnica»**, en el que detalle los bienes y/o servicios ofrecidos, conforme a lo establecido en el numeral 3. Debe incluir todas las especificaciones técnicas necesarias de manera detallada (**Marca, presentación, color, medidas, material e imagen -Imprescindible-**) para evaluar el cumplimiento de los requisitos exigidos (la evaluación será realizada por ítem). Debe estar firmado y sellado por el representante legal del
2. Carta de Garantía conforme al tiempo de vencimiento exigido al momento de su entrega. **Subsanable.**
3. Carta aceptando los tiempos de entrega requeridos por la entidad contratante. **Subsanable.**

### 9. Condiciones de Pago:

La Entidad Contratante establece la siguiente modalidad de pago: **30 días hábiles de crédito**, luego de la presentación de la factura con la razón social del (CAID) y con comprobante gubernamental de los servicios recibidos conforme, y una vez se compruebe que se encuentre al día con sus obligaciones fiscales y TSS. **El pago se efectuará en pesos dominicanos (RD\$).**

El oferente adjudicado al momento de entregar la factura debe de emitir las Certificaciones DGII y TSS actualizadas para poder procesar el pago.

### 10. Contenido de la Oferta Económica

#### a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica o Cotización deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

El oferente/proponente cotizará el precio del bien o producto, de manera individual y global, según corresponda. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes a ser suministrados.

#### b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

#### 10.1.1 Documentos de la oferta económica «Sobre B»

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica «Sobre B», los siguientes documentos:



1) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) /Cotización**, presentado en Un (1) original debidamente marcado como «ORIGINAL» en la primera página de la Oferta, El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. **(La omisión de este documento es considerada como NO SUBSANABLE).**

**11. Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica «Sobre A»**

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida sobre «**Documentos de la oferta técnica “Sobre A”**» de este pliego, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido. Serán evaluadas con la siguiente metodología, y bajo los criterios que se desglosan en los siguientes subapartados:

| Oferta técnica «Sobre A» | Metodología <sup>1</sup> |
|--------------------------|--------------------------|
| Documentación legal      | Cumple/No cumple         |
| Documentación técnica    | Cumple/No cumple         |

**De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada**, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

**11.1.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal**

La documentación legal debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las persona física o jurídica están legalmente autorizadas y habilitadas para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas.

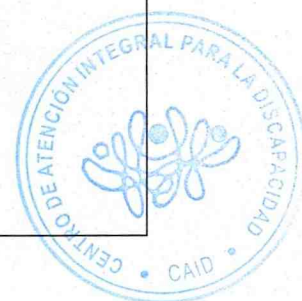
Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la sección **8.1.1** sobre «**a) Documentación legal**» siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

| Criterio a evaluar: Elegibilidad |   | Cumple/<br>No Cumple |
|----------------------------------|---|----------------------|
| Documento que evaluar            |   |                      |
| 1)                               | Formulario de Presentación de Oferta ( <b>SNCC.F.034</b> ), debidamente firmado y sellado. <b>la presentación de la oferta, por si sola, no puede ser subsanada.</b>              |                      |
| 2)                               | Formulario de Información sobre el(la) Oferente ( <b>SNCC.F.042</b> )   |                      |
| 3)                               | Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), <b>no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</b> |                      |
| 4)                               | Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería   |                      |

<sup>1</sup> La documentación legal y la documentación financiera solo pueden ser evaluada bajo el criterio Cumple/No cumple, por ser credenciales habilitantes para poder ser oferente y ejecutar satisfactoriamente el contrato (artículo 82 Reglamento núm. 416-23). **Para la documentación técnica, podrá seleccionarse uno de los criterios establecidos de acuerdo al artículo 81 del Reglamento núm. 416-23, es decir, Cumple/No cumple, Puntaje o Combinada**



| Criterio a evaluar: Elegibilidad   |                      |
|--|----------------------|
| Documento que evaluar  | Cumple/<br>No Cumple |
| de la Seguridad Social (TSS), <b>no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</b>   |                      |
| 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC las actividades comerciales <b>60120000-Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades, 51240000-Farmacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel, 5100000-Medicamentos antiinfecciosos, 47130000-Suministros de aseos y limpieza, 44120000-Suministros de Oficina, 42310000-Productos para el cuidado de heridas, 42290000-Productos quirúrgicos, 42280000-Productos para la esterilización médica, 4220000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 42150000-Equipo y suministros dentales, 42140000-Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 42130000-Telas y vestidos médicos, 41120000-Suministros y accesorios de laboratorios, 41110000-Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia</b> , referidas en el numeral 1 sobre «objeto del procedimiento de selección» de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>El incumplimiento de este requisito conllevará la descalificación automática de la oferta, sin más trámite.</b></li> </ul> |                      |
| 6) Certificación de MIPYMES, vigente.  |                      |
| 7) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente ( <b>vigente</b> ).  |                      |
| 8) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado <sup>2</sup> debidamente firmado y sellado.   |                      |
| 9) Registro Sanitario De Medicamentos Documento de registro sanitario mediante el cual la autoridad sanitaria competente inscribe y autoriza la importación, exportación y comercialización de productos de consumo humano, previa a una solicitud de una persona física o jurídica. Otorgado por el Ministerio de Salud Pública (MSP) y/o Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS). <b>Subsanable.</b>  |                      |



### 11.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en la sección **8.1.2 sobre «documentación técnica»** para demostrar los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas y/o fichas descritas en este pliego (con sus anexos), la cual será evaluada bajo la metodología Cumple/No cumple, de acuerdo al artículo 81 del Reglamento de aplicación núm. 416-23. En esta, todos los documentos referidos se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser

<sup>2</sup> Para participar en este procedimiento, es un requisito indispensable que los(as) oferentes suscriban y entreguen junto a su oferta, el documento "compromiso ético de proveedores(as) del Estado", que consta como anexo en el presente pliego de condiciones. De no ser presentado junto a su oferta, podrá ser incluido en la fase de subsanación prevista en el cronograma de actividades; vencido este plazo sin haberlo acreditado, su oferta será descalificada haciéndose constar en el informe de evaluación que deberá ser emitido en el marco del procedimiento.

## SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

| Propuesta técnica         |  |                    |
|---------------------------|--|--------------------|
| Criterio para evaluar     | Documento para evaluar   | Cumple / No Cumple |
| <b>Capacidad Técnica</b>  | Documento « <b>Oferta Técnica</b> », en el que detalle los bienes y/o servicios ofrecidos, conforme a lo establecido en el numeral 3. Debe incluir todas las especificaciones técnicas necesarias de manera detallada ( <b>Marca, presentación, color, medidas, material e imagen - Imprescindible-</b> ) para evaluar el cumplimiento de los requisitos exigidos (la evaluación será realizada por ítem). Debe estar firmado y sellado por el representante legal del oferente. <b>No Subsanable.</b> |                    |
| <b>Garantía</b>           | Conforme al tiempo de vencimiento exigido al momento de su entrega. <b>Subsanable.</b>   |                    |
| <b>Tiempos de Entrega</b> | Carta aceptando los tiempos de entrega requeridos por la entidad contratante. <b>Subsanable.</b>   |                    |

### 11.1.3 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología Cumple/ no cumple.

La oferta económica debe ser presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.

| Propuesta económica  |   |                   |
|--|---|-------------------|
| Criterio a evaluar   | Documento a evaluar   | Cumple/ No Cumple |
| <b>Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$).</b>                                      | Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033/Cotización, presentada. |                   |
| <b>Ser la oferta de menor precio de entre las ofertas que cumplan con todos los demás criterios.</b> | Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033/Cotización, presentada. |                   |

### 11.2 Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es la **adjudicación basada en menor precio**. Se adjudicará por ítem las ofertas de menor precio, de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en el pliego de condiciones.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si cumple técnica y económicamente con lo según lo requerido.



El oferente que resulte adjudicado deberá comprometerse luego de aceptar la adjudicación a la entrega del total del bien o servicio en el tiempo de entrega establecido para este proceso.

En caso de Empate entre dos o más proponentes se procederá con una selección al azar, en presencia de notario público y de los interesados.

## 12. Debida diligencia

**El Centro de Atención Integral para la Discapacidad**, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, **el Centro de Atención Integral para la Discapacidad**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 2) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 3) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 4) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

## 13. Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: a) Cumplimiento del objeto; b) por mutuo acuerdo entre las partes o; c) por las causas de resolución previstas en el artículo 190 del Reglamento núm. 416-23.



#### **14. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.**

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la entrega de los bienes por causas imputables a éste por más de **treinta (30) días;**
- b) El incumplimiento de la calidad de los bienes exigidas en las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- c) El suministro, prestación o entregas incompletas de las solicitadas y/o adjudicadas.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor podrá suponer una causa de resolución del mismo de conformidad con el artículo 190 del Reglamento de Aplicación, y además el(la) contratista ser pasible de las siguientes sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

#### **15. Penalidades por retraso**

Las penalidades por retraso en la entrega de los bienes objeto del presente proceso que serán aplicadas en caso de incumplimiento del contrato, conforme al artículo 230 numeral 3) del Reglamento núm. 416-23 son:

- 1) Advertencia escrita
- 2) Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante.

#### **16. Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.**

La institución contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, contra el(la) oferente o contratista que ha cometido alguna de las infracciones regladas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 233 del Decreto 416-23.

#### **17. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas**

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o vía correo electrónico la institución contratante dirigida al DAF al correo: [unidaddecompras@caid.gob.do](mailto:unidaddecompras@caid.gob.do), dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución contratante en el SECP en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar.

Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas el SECP dentro del plazo permitido por la Ley y conforme al cronograma de actividades.



### 18. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las

Los(as) interesados(as) y oferentes tendrán derecho a presentar recursos administrativos como son los recursos de impugnación ante la institución contratante o recursos jerárquicos y solicitudes de investigación ante la DGCP, según corresponda, y en los términos o condiciones previstos en los artículos 67 y 72 en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

A tales fines, los(as) interesados(as) podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las «*Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación*» disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado «Marco Legal» en el siguiente enlace <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-de-compras-y-contrataciones-publicas-snccp/>.

Los recursos administrativos son optativos, por lo que en cualquier caso el interesado u oferente podrá presentar reclamación ante la jurisdicción judicial.

Para los conflictos y controversias que susciten en la fase de ejecución contractual, entre la institución y el (la) contratista, la competencia está reservada para el Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 3 de la Ley 1494 de 1947 y cuando se trate de municipios, con excepción del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, se interpondrá un recurso contencioso administrativo municipal por ante el juzgado de primera instancia en atribuciones civiles del municipio.

**El plazo para los(as) interesados(as) impugnar el pliego de condiciones es de 10 días hábiles a partir de la convocatoria del procedimiento en el SECP; mientras que para los (as) oferentes presentar las acciones descritas será a partir de las notificaciones de los informes de evaluación de ofertas correspondiente, así como de la adjudicación.**

### 19. Anexos documentos estandarizados

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Formulario de presentación de oferta técnica (SNCC.F.034)
- 2) Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033)
- 3) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)
- 4) Compromiso ético para oferentes del Estado.

*No hay nada escrito después de esta línea*

